

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL**, Diputada por Bizkaia, **Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ**, Diputada por Huesca, **Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, Diputada por A Coruña, **Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ**, Diputada por León, **Don. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, **Dña. Julia PARRA APARICIO**, Diputada por Alicante, **Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ**, Diputada por Valladolid, **Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, Diputada por Málaga, **Dña. Violante TOMÁS OLIVARES**, Diputada por Murcia, **Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA**, Diputada por Ávila, **Dña. Esperanza REYNAL REILLO**, Diputada por Valencia, **Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputada por Murcia, **Dña. M<sup>a</sup> Lourdes RAMÍREZ MARTÍN**, Diputada por Granada, y **Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA**, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, que incluye medidas en todos los ámbitos de la sociedad y contiene 214 medidas del Congreso de los Diputados y 267 medidas del Senado, tiene como objetivo erradicar la violencia de género. Las medidas concretadas en este Pacto de Estado agrupadas en 10 ejes, inciden en los ámbitos de sensibilización y prevención, mejora de la respuesta institucional, perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas, asistencia y protección de los menores, impulso a la formación de los distintos agentes, seguimiento estadístico, recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones, visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, compromiso económico y seguimiento del Pacto de Estado.

Según el propio Ministerio de Igualdad sólo se han cumplido 43 medidas de las 70 pertenecientes al eje 2. Por lo tanto, son 21 medidas las que están en proceso y 5 las que aún no se han puesto en marcha.

- ¿Qué grado de ejecución y desarrollo tiene la medida 2.105 del Eje 2.6 "Introducir un nuevo apartado 5 en el artículo 20 de la LO 1/2004 del siguiente tenor: 20.5: "El abogado o abogada de la víctima de violencia de género ostentará su representación procesal hasta que se proceda a la designación de procurador o procuradora, pudiendo personarse como acusación particular en cualquier momento desde la apertura del procedimiento, sin que ello pueda determinar la retroacción de las actuaciones" (con la legislación actual el abogado o abogada de la víctima no tiene capacidad legal para asumir su representación procesal y, por tanto, no puede ejercer en su nombre la acusación particular hasta que no exista postulación de procurador o procuradora)"?

Madrid, 22 de enero de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL